



De INFRAESTRUCTURA ABOGADOS

Bogotá D.C., febrero de 2021.

Señores
Tribunal 002 Administrativo del Tolima – Sección Primera
Magistrado Ponente: José Andrés Rojas Villa

Referencia:

Radicado: 73001333300820190023301
Numero interno: 00890/2019
Medio de control: Ejecutivo
Demandante: Samuel Alfonso Cano Lancheros y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Medio Ambiente Y desarrollo Sostenible – Agencia Nacional de Infraestructura – Sociedad Concesión Autopista Bogotá Girardot S.A – En Reorganización.

Asunto: Incidente de Nulidad

ALVARO DIAZGRANADOS DE PABLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.154.567 expedida en Santa Marta, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 206.576 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTÁ GIRARDOT S.A. EN REORGANIZACIÓN**, me dirijo a su Despacho en aras de presentar alcance y aclaración del **INCIDENTE DE NULIDAD** presentado el 11 de febrero de 2021.

Por medio del presente, aclaró y reformo las peticiones del INCIDENTE DE NULIDAD propuesto dentro del proceso de la referencia.

Petición que se formula de la siguiente manera:

PETICIÓN

1. Se declare la nulidad de plano del proceso ejecutivo con radicado 73001333300820190023301 iniciado por Samuel Cano Lancheros y otros contra de la Concesión Autopista Bogotá Girardot S.A identificada con NIT. No. 830.143.442-7, y en consecuencia de todas y cada una de las actuaciones surtidas a la fecha dentro del mismo.
2. Se declare la nulidad de la decisión proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima el 10 de diciembre de 2020 notificada el 04 de febrero de 2021.

En ese sentido, advertirle al Juzgado Octavo Administrativo de Cundinamarca que se abstenga de librar mandamiento de pago.

Calle 95 #11-51 oficina 302 y 303, Bogotá D.C. Teléfono 7444889, Celular 301 2097728,
correo electrónico alvaroedd@hotmail.com



De INFRAESTRUCTURA ABOGADOS

3. Se ordene de manera inmediata el levantamiento de todas las medias cautelares que se hubiesen decretadas en contra mi representada en el marco del proceso ejecutivo con radicado 73001333300820190023301.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico informacion@bogotagirardot.com o alvaroedd@hotmail.com.

De su Despacho

ALVARO EFRAÍN DIAZGRANADOS DE PABLO

C.C. No. 85.154.567

T.P. 206.576 del C.S de la J.